

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS  
DPTO. DE ADQUISICIONES/  
NCRD / IAA / MOC / DVL / RPMM / MVB / mla.-



0-3681

**URGENTE**

DECRETO EXENTO N° 4317

CAUQUENES, 14 SEP. 2023

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Decreto Exento N° 4300 de fecha 13 de Septiembre del 2023, que justifica la contratación directa.
- La solicitud de orden de compra, realizada a través del Memo N° 206 de Gabinete Municipal, de fecha 13 de septiembre del 2023.
- Cotización suscrita con el proveedor BUSES VILLAR LTDA de fecha 12 de septiembre del 2023.
- Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de Abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de contratar Servicio de arriendo de bus, necesario para el traslado ida y regreso de la Unidad de Armada de Chile, desde Talcahuano, región del Biobío, puerta los Leones a las 05:00 hora, debiendo llegar a la ciudad de Cauquenes a las 08:30 horas, que participará del acto y desfile patrio, a realizarse el día viernes 15 de septiembre de 2023 en la Plaza de Armas de Cauquenes.
- El imprevisto que se ha presentado por problema tecnológico en la Plataforma de Mercado Público.
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- Y, lo establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-

**DECRETO:**

- 1.- Que en virtud del "Imprevisto" establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y considerandos precedentes, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **BUSES VILLAR LIMITADA. RUT: 76.465.610-5** por el monto de **\$ 650.000.- Exento de Impuesto**, para contar con Servicio de arriendo de bus, necesario para el traslado ida y regreso de la Unidad de Armada de Chile, desde Talcahuano, región del Biobío, puerta los Leones a las 05:00 hora, debiendo llegar a la ciudad de Cauquenes a las 08:30 horas, que participara del acto y desfile patrio, a realizarse el día viernes 15 de septiembre de 2023 en la Plaza de Armas de Cauquenes.

2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la contratación de Servicio de arriendo de bus, necesario para el traslado ida y regreso de la Unidad de Armada de Chile, desde Talcahuano, región del Biobío, puerta los Leones a las 05:00 hora, debiendo llegar a la ciudad de Cauquenes a las 08:30 horas, que participara del acto y desfile patrio, a realizarse el día viernes 15 de septiembre de 2023 en la Plaza de Armas de Cauquenes.

3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa para la contratación de Servicio de arriendo de bus, necesario para el traslado ida y regreso de la Unidad de Armada de Chile, desde Talcahuano, región del Biobío, puerta los Leones a las 05:00 hora aproximadamente, debiendo llegar a la ciudad de Cauquenes a las 08:30 horas aproximadamente, que participara del acto y desfile patrio, a realizarse el día viernes 15 de septiembre de 2023 en la Plaza de Armas de Cauquenes, por el monto **\$ 650.000.- Exento de Impuesto**, con el proveedor **BUSES VILLAR LIMITADA. RUT: 76.465.610-5** en conformidad al Memo N° 206, de fecha 13 de septiembre 2023, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.

4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.

5.- Impútese dicho gasto a las cuentas: 215-22-09-003 (3-26) "De Vehículos".

6.- Publíquese, la presente resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



**ILSE ARAMS VILCHES**

**SECRETARIO MUNICIPAL**



**Nery Rodríguez Domínguez**

**ALCALDE**

**DISTRIBUCIÓN:**

- c.c Adquisiciones.
- c.c. Contabilidad.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.